

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 194



viernes, 11 de octubre de 2013

C.V.E.: BOPBUR-2013-194

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

Notificaciones pendientes 6

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas
en Cuevas de San Clemente (Burgos) 7

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Basconcillos
del Tozo (Burgos) 8

Concesión de un aprovechamiento de aguas públicas en Merindad
de Valdivielso (Burgos) 9

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

Resolución de concesión de la ayuda económica regulada en el Programa
de Recualificación Profesional 10

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.749 de Valle de Tobalina (Burgos) 13



sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 12 de julio de 2013 14

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 5 de agosto de 2013 17

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 22 de agosto de 2013 20

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 12 de julio de 2013 22

UNIDAD DE CULTURA

Aprobación de la Muestra de Coros Burgaleses 2013 25

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Aprobación inicial del Inventario de Bienes Municipales 31

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones 32

Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador 34

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal número 306 reguladora de la tasa por la instalación de anuncios publicitarios en las instalaciones deportivas 35

Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 36

Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 38

Baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes 40

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

Convocatoria para la adjudicación del contrato de servicios de organización de dos parques infantiles de Navidad 42



sumario

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

Notificación de los acuerdos de iniciación y los pliegos de cargos de expedientes sancionadores 45

Notificación de resolución sancionadora 46

Aprobación de la resolución de la convocatoria de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar acciones en materia de salud durante el año 2013 47

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Solicitud de licencia ambiental para explotación de ganado vacuno 49

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de enseñanza de la Escuela de Música 50

Aprobación provisional de la ordenanza municipal de tráfico y circulación 51

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

Cuenta general del ejercicio de 2012 52

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Aprobación del padrón fiscal de tasas por suministro municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado/depuración correspondiente al tercer trimestre de 2013 53

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

Subasta para el arrendamiento de fincas rústicas de propiedad municipal 54

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Aprobación definitiva de la relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para una plaza vacante de auxiliar de Biblioteca y fecha del primer ejercicio 55

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Solicitud de licencia ambiental para mejora de explotación de ocio mediante pesca en el lago en Llanillo 58

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUTRÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012 59

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 60



sumario

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

Tramitación de expediente de autorización para la enajenación de bienes patrimoniales o de propios 61

JUNTA VECINAL DE URRIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013 66
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012 67
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011 68
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010 69
Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009 70

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

Convocatoria para la adjudicación del arrendamiento de las fincas de masa común para su aprovechamiento agrícola 71

MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2012 73

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido/ceses en general 858/2013 74

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE TOLEDO

Procedimiento ordinario 1684/2011 75

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE VALLADOLID

Juicio de faltas 374/2013 76

**I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS****SECRETARÍA GENERAL**

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2067/2013	Acuerdo de iniciación	Raúl Grijalvo García	71349464Z	C/ Martín Montoya 1 3 Dr Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
2086/2013	Acuerdo de iniciación	Iker García Jiménez	71348486W	C/ Condado de Treviño 2 3 Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2096/2013	Acuerdo de iniciación	Zuriñe Santurde Iriarte	72106336W	C/ Menéndez Pelayo 16 5.º C Castro-Urdiales (Cantabria)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
2099/2013	Acuerdo de iniciación	Raúl Dulanto González	71348748B	C/ Logroño 36 1.º DC Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2111/2013	Acuerdo de iniciación	Sergio Díez Berrio	71340888V	C/ San Agustín 34 3.º Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
2123/2013	Acuerdo de iniciación	Neftalí Martínez Gallardo	72723301S	C/ Ramón y Cajal 45 3.º Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2130/2013	Acuerdo de iniciación	Aitor Díez Torrejón	45816948M	C/ 25 de diciembre 14 3 Iz Sestao (Vizcaya)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2166/2013	Acuerdo de iniciación	Adrián Hernández Escudero	71309865K	C/ Gonzalo de Berceo 35 5.º C Burgos	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciudad., 4.1.h) Rgto. Armas	300,52
2204/2013	Acuerdo de iniciación	Gustavo Gesto García	53812190X	Avda. de Valdemarín 98 2.º C Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2205/2013	Acuerdo de iniciación	Francisco Mario Porras Rodríguez	51107655E	C/ Jazmín 12 Madrid	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación y de sustancia
2212/2013	Acuerdo de iniciación	Adrián Pérez Pestaña	53720719X	C/ Santander 9 1.º 2 Fuenlabrada (Madrid)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2263/2013	Acuerdo de iniciación	Manuel María de la Fuente Estébanez	71286169S	C/ Europa 10 3.º A Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 26 de septiembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno.

N.º expte.	Fase	Nombre y apellidos	Identif.	Domicilio/Localidad	Precepto infringido	Sanción propuesta
2068/2013	Acuerdo de iniciación	Francisco roberto Fernández García	71349109G	C/ Concepción Arenal 44 1.º Dr Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
2103/2013	Acuerdo de iniciación	Luis Fernando Torres Heilbron	71352165R	C/ Concepción Arenal 10 3.º A Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud. 4.1.h) Rgto. Armas	300,52
2125/2013	Acuerdo de iniciación	Aaron Ranedo Uriarte	71347455Y	C/ Ciudad del Vierzón 54 5.º Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia
2129/2013	Acuerdo de iniciación	Florín Memet	X5659966B	Avda. del Ejército 21 6.º B A Coruña	Art. 23.a) L.O. 1/92 Seg. Ciud. 146.1 Rgto. Armas	300,52
2152/2013	Acuerdo de iniciación	Ali Bouzecour	X4079953Y	C/ Ramón y Cajal 27 2 Iz Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	360,62 e incautación de sustancia
2155/2013	Acuerdo de iniciación	Pavel Kirpichyov	Y2778365W	Ctra. N-1 Km. 318 Hotel Tudanca Miranda de Ebro (Burgos)	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	300,52 e incautación de sustancia
2161/2013	Acuerdo de iniciación	Susana Martínez Martínez	13145419E	C/ Calvario, 2 3.º C Burgos	Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana	Incautación de sustancia

Burgos, a 27 de septiembre de 2013.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Hormibusa, S.L. (B09420308), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Cuevas de San Clemente (Burgos).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

– Sondeo de 120 m de profundidad, 300 mm de diámetro entubado y 500 mm de diámetro, situado en la parcela 5.775 del polígono 502, paraje de Risco de Lobos, en el término municipal de Cuevas de San Clemente (Burgos).

– La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: Industrial (lavado de áridos silíceos).

– El caudal máximo instantáneo es de 2,24 l/s.

– El volumen máximo anual solicitado es de 27.885 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 5,5 C.V. de potencia.

– Las aguas captadas se prevén tomar de la Unidad Hidrogeológica 02.10: Arlanza-Ucero-Abión.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente (Burgos), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero, en avenida Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de calle Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-589/2013-BU (Alberca-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valladolid, a 11 de septiembre de 2013.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otores



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-A-119.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de septiembre de 2013, se otorga a Santiago Robles Bárcena la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas directamente del cauce del arroyo de la Milla, perteneciente a la cuenca del río Rudrón (90106), en el término municipal de Basconcillos del Tozo (Burgos), en el punto de coordenadas UTMX: 422152; UTM Y: 4730132, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo (agosto) de 0,013 l/s y un caudal máximo instantáneo inferior a 1 l/s, destinado a riego de 0,0712 has de hortícolas y frutales, en el polígono 523, parcela 5.516 del mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-A-76.

Por resolución de esta Confederación Hidrográfica del Ebro de fecha 6 de septiembre de 2013, se otorga a Luis María Alonso Saiz, Miguel Ángel Alonso Saiz y María Isabel Alonso Saiz la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas directamente del cauce del río Ebro (901), en el término municipal de Merindad de Valdivielso (Burgos), en el punto de coordenadas UTMX: 457286; UTM Y: 4740457, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 0,234 l/s y un caudal máximo instantáneo de 4,6 l/s destinado a riego de 0,459 ha de hortícolas, en la parcela 2.510 del polígono 540, del mismo término municipal mencionado y con sujeción a las condiciones que figuran en la resolución citada.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 6 de septiembre de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Burgos

*Resolución de concesión de la ayuda económica regulada
en el Programa de Recualificación Profesional*

El Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero, de medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas, que ha sido prorrogado por los Reales Decretos-Leyes 10/2011, de 26 de agosto, 20/2011, de 30 de diciembre y 23/2012, de 24 de agosto sucesivamente, que de conformidad con el mandato contenido en los mismos, ha dado lugar a una serie de disposiciones de desarrollo por parte de la Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal.

Finalmente, mediante el Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero, se prorroga nuevamente el Programa de Recualificación Profesional de las personas desempleadas que agoten la prestación por desempleo regulado en el artículo 2 del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero. La Dirección General del Servicio Público de Empleo Estatal dictó resolución de 13 de febrero de 2013, por la que se determina la forma y plazos de presentación de solicitudes y de tramitación de las ayudas, conforme a lo dispuesto en la disposición adicional cuarta del citado Real Decreto-Ley 1/2013, de 25 de enero.

Vistas las solicitudes presentadas, habiéndose observado todos los trámites del procedimiento y verificado el cumplimiento de los requisitos legalmente establecidos, esta Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal por delegación de la Directora General de este Organismo de conformidad con lo establecido en el artículo octavo, n.º 5, de la citada resolución y asimismo, vista la propuesta de concesión y con la fiscalización favorable de la Intervención Delegada competente.

Acuerda conceder a las personas solicitantes que se relacionan en el Anexo I de la presente resolución las ayudas que en el mismo se especifican, con expresión individualizada de su cuantía, ascendiendo el importe total de las ayudas a 143.457,24 euros.

Según lo previsto en el artículo segundo, número 3, de la citada resolución, estas ayudas pueden ser objeto de justificación para su cofinanciación por el Fondo Social Europeo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos por la normativa nacional y comunitaria.

Todo ello con cargo a la aplicación presupuestaria 482.26 del presupuesto de gastos del Servicio Público de Empleo Estatal, en la que existe crédito adecuado y suficiente retenido por el mismo importe antes mencionado.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la Ministra de Empleo y Seguridad Social,



en el plazo y términos establecidos en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 12 de septiembre de 2013.

El Director Provincial,
José Antonio Bouzón Buezo

* * *

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN
CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2013

BENEFICIARIO	IMPORTE
AL TOROK AL TOROK, JAWDAT AJ	2.715,78
ALBA COLIMBA, MARTHA LIDIA	2.396,28
ALONSO BERCEDO, M. ^a MONTSERRAT	2.396,28
ALONSO DEL VALLE, GONZALO	2.396,28
ALONSO HURTADO, IDOYA	2.715,78
ARNAIZ GUTIERREZ, EVA MARIA	2.715,78
AYALA ANGEAR, JORGE ROBERTO	2.396,28
BELLEFLAMME SÁNCHEZ, PEDRO	2.396,28
BENNOUIS, OMAR	2.396,28
BOGDANOV STANKOV, STANISLAV	2.396,28
BOVEDA MENDIZABAL, ERIKA	2.396,28
CABEZON GONZALEZ, JAVIER	2.396,28
CARMONA SANCHEZ, BARBARA	2.396,28
CAZACU, FLORICA	2.396,28
COBO GOMEZ, ROSA MARIA	2.396,28
DE COS PEREZ, MARIA NIEVES	2.396,28
DUCHA LLAMA, VERONICA	2.715,78
FERNANDEZ ALIJA, AZUCENA TRINIDAD	2.396,28
GARCIA MARTINEZ, SILVIO	2.396,28
GARCIA MONTERO, VINICIO GUALBER	2.715,78
GARCIA SOTORRIO, MARIA DEL ROCIO	2.396,28
GEORGIEVA DIMITROVA, RUMYANA	2.715,78
GERMAN RAMIREZ, MARICELA	2.715,78
GONZALEZ BARRIO, JESUS ANGEL	2.396,28
HEREDIA GOMEZ, IÑIGO DE LOYOLA	2.396,28
HERNANDO GUTIERREZ, RAQUEL	2.396,28
HIDALGO RETAMOSA, NEREA	2.715,78
IZQUIERDO CORRAL, BEATRIZ	2.396,28
KHAN, SULEMAN	2.715,78



BENEFICIARIO	IMPORTE
LEMJAAFAR, KHAMISS	2.396,28
LOPEZ PEREZ, ALVARO	2.396,28
MAILLO FELIPE, ANA MARTA	2.715,78
MEDINA PELAEZ, AITOR	2.396,28
MIÑANA PELETEIRO, JUAN ANTONIO	2.396,28
MORAL BRAZO, MARIA ISABEL	2.396,28
MORENO CARRETERO, JOSE ANTONIO	2.396,28
MRIBIHA, FATIMA	2.715,78
NEVES DOS SANTOS PINTO, NUNO RICARDO	2.396,28
NOGUERA PEREZ, MARIA CARMEN	2.396,28
ORTEGA SAIZ, DIEGO	2.396,28
PALACIOS PEREZ, SERAFIN	2.396,28
PALAZON GARCIA, BEATRIZ	2.396,28
PARDO UBIERNA, MARIA MONTSERRAT	2.396,28
PEREDA SANCHEZ, IGNACIO OSCAR	2.715,78
QUECEDO DEL MONTE, JORGE	2.396,28
QUEVEDO ANSOLEAGA, GAIZKA	2.396,28
RADUCAN, IULIAN	2.396,28
RUEDA MARTINEZ, RUBEN	2.396,28
SAGREDO GARACHANA, RAUL	2.396,28
SANCHO SANZ, MARTA	2.715,78
SANTIAGO ELENA, CRISTINA	2.396,28
SEBASTIAN AMAYUELAS, GEMMA	2.396,28
SEDANO VIVANCO, MIRIAM	2.396,28
SIMON SZ DE SAMANIEGO, JORGE	2.396,28
SOTO VALDIZAN, ZEUS	2.396,28
SPERIATU, IONUT	2.396,28
URREZ JIMENEZ, MARIA ISABEL	2.715,78
VESENINA, SVETLANA	2.396,28
TOTAL BENEFICIARIOS: 58	TOTAL: 143.457,24



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.749*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.749, denominado Lomana, Santocildes y Quintana María, iniciado a instancia de la Sociedad de Caza Tobalineses. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Valle de Tobalina en la provincia de Burgos, con una superficie de 633,16 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 18 de septiembre de 2013.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 12 de julio de 2013

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia n.º 4.280, de fecha 25 de junio de 2013, de aprobación de certificaciones de obra.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Refuerzo y mejora de la carretera BU-720 de Briesca a Cerezo de Río Tirón, Octava Fase (P.K. 12,020 al 15,520)», con un presupuesto de licitación de 1.081.335,42 euros (IVA incluido).

Visto el informe-propuesta presentado por el Coordinador de Servicios del Real Monasterio de San Agustín, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo, en apoyo para la vigilancia de las actividades programadas en dicho Monasterio (corrección de errores: fueron consignadas 4 horas en vez de 6 en la actividad «La Noche Blanca de Burgos», celebrada el día 25 de mayo de 2013).

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir la conclusión mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada de un Acuerdo Marco para el suministro de ordenadores, equipos de impresión, software y servicios informáticos que tramita la Central de Contratación de la Diputación de Burgos.

Vistos los informes presentados por el Arquitecto Técnico Provincial, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por un Oficial Fontanero y por un Oficial Albañil, para la reforma de los cuartos de baño en la Casa de los Arqueólogos de Clunia y reparación de fuga de agua en Residencia de Ancianos de San Agustín, durante los meses de marzo y abril del presente año.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones a Instituciones Públicas o Entidades Privadas sin ánimo de lucro, para gastos de mantenimiento de Centros de Desarrollo de Programas y Actividades de Servicios Sociales, ejercicio 2013, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 177.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar el programa de actividades a desarrollar en los municipios de la provincia de



Burgos, a través de los Centros de Acción Social, cuyo presupuesto asciende a la cantidad total de 29.714,42 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar la continuidad de los Proyectos de Prevención de Accidentes de Tráfico, como consecuencia del consumo de alcohol y drogas, con alumnos de Bachillerato en diferentes localidades de la provincia, dentro de las actividades del IV Plan Provincial de Drogodependencias y en colaboración con la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Burgos (ARBU), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 4.270 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar la continuidad de los grupos de psicoterapia para Dependientes de Alcohol, llevados a cabo por la Asociación de Alcohólicos Rehabilitados de Burgos (ARBU) en diferentes localidades de la provincia, dentro de las actividades del IV Plan Provincial de Drogodependencias, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 14.500 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Pedro Oscar Rivas Campo contra el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno de esta Diputación Provincial el día 30 de noviembre de 2012, por el que se aprobaba la Convocatoria pública para la concesión de subvenciones, bajo la fórmula de ayudas individuales y de urgente necesidad, en régimen de concurrencia competitiva, año 2012.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda aprobar el Convenio Marco de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y el Consorcio Centro Nacional de Investigación sobre Evolución Humana (CENIEH), para la promoción y divulgación de la investigación realizada por dicho Centro en las áreas de conocimiento vinculadas con las Ciencias de la tierra, la Antropología, la Arqueología y la Historia y Evolución Humanas, así como cualquier otra investigación que se emprenda con el fin de conocer y divulgar el patrimonio histórico-artístico y cultural de la provincia de Burgos.

Visto el informe presentado por el Jefe de Fomento y Protección Civil, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de Seguridad, en los actos de sonorización de la Institución Fernán González, los días 5 y 19 de junio de 2013.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica y Caja de Cooperación, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Pradoluengo una Operación de Tesorería de 50.000 euros, para hacer frente a necesidades transitorias de tesorería.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica y Caja de Cooperación, se acuerda conceder al Ayuntamiento de Cubo de Bureba un préstamo por importe de 50.000 euros, para la financiación de la obra de restauración de la iglesia de San Millán.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria para la concesión de los



Premios Provinciales de Medio Ambiente, ejercicio 2013, cuyo gasto asciende a la cantidad de 45.000 euros.

Vista la propuesta presentada por la Comisión de Valoración, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la adquisición de equipos destinados a la mejora del tratamiento de las aguas de consumo humano, año 2013, por importe total de 150.000 euros.

Vista la propuesta presentada por el Jefe de Protocolo, se acuerda designar a la localidad de Lerma para la celebración de los actos institucionales del Día de la Provincia, el próximo 21 de septiembre de 2013.

Vistos los informes presentados por el Jefe de Protocolo, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, durante el mes de junio de 2013.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, aprobar la suscripción del Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Provincial de Burgos y ACCEM, para el desarrollo de programas y apoyo a los CEAS de la zona rural de la provincia de Burgos, en el Área de Inmigración, año 2013.

2. – De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes y por la de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, conceder una ayuda por importe de 1.350.000 euros al Consorcio Provincial para el Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, correspondiente al año 2013.

3. – Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, resolver la Convocatoria de subvenciones a Entidades Locales, para la realización de Ferias, Concursos o Exposiciones de carácter agropecuario, año 2013, por importe total de 50.000 euros.

4. – Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, resolver la Convocatoria de ayudas para el mantenimiento y mejora de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de ganado ovino y vacuno, año 2013, por importe total de 45.000 euros.

5. – Vistos los informes-propuestas presentados por el Ingeniero Jefe del Servicio de Vías y Obras y por los Jefes de Sección de Conservación de Carreteras (zonas norte y sur), autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal funcionario, laboral fijo y laboral interino-eventual adscrito a dicho Servicio, durante el mes de junio de 2013.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 4 de octubre de 2013.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 5 de agosto de 2013

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda adjudicar a Valtecnic, S.A., el contrato de servicios para la «Formación/Rectificación de Inventarios de Bienes de Entidades Locales de la provincia de Burgos», en el precio de 82.799,09 euros, IVA incluido.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda adjudicar a Limpiezas Pisuerga Grupo Norte, Limpisa, S.A., el contrato de servicios para la «Limpieza del Real Monasterio de San Agustín y del Centro de Educación Infantil y Primaria de Fuentes Blancas CEIP», en el precio total de 90.411,20 euros, IVA incluido.

Vista la propuesta formulada por la Presidenta de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda adjudicar a Auloce, S.A.U., el contrato de servicios para una «Plataforma destinada a la gestión electrónica de la actividad administrativa de los Ayuntamientos de la provincia de Burgos, que se adhieran a la misma», en el precio máximo de 129.228 euros, IVA incluido.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda prorrogar por una anualidad (junio 2013 a junio 2014), el contrato para la prestación del «Servicio de transporte al Complejo Asistencial de Fuentes Blancas (Burgos)», suscrito por la empresa Automóviles Soto y Alonso, S.L., en el precio total de 125.512,68 euros, IVA incluido, siendo su precio mensual de 10.459,39 euros. Autorizar la revisión de precios que rige el contrato, con aplicación del coeficiente del 1,62% sobre su precio, con efectos de 1 de junio de 2012.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda prorrogar por periodo bienal, con efectos del 6 de junio de 2013, el contrato para la prestación del «Servicio de gestión de usuarios, mantenimiento y soporte técnico de la red de Telecentros de la Diputación Provincial de Burgos», suscrito por la empresa Centro Regional de Servicios Avanzados, S.A., en el precio mensual de 8.288,50 euros, IVA incluido.

Se acuerda aprobar la prórroga para el año 2013, del contrato adjudicado a la empresa Geografía Aplicada, S.L., para la «Actualización de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Local. Fase 2013», en el precio de 78.045 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda renovar para el segundo semestre del año 2013, las pólizas del



«Seguro de accidentes convenio para funcionarios, laborales y Diputados de la Excm. Diputación Provincial de Burgos», suscritas con la compañía Allianz, Compañía de Seguros y Reaseguros, S.A., por importes de 44.883,38 euros y 472 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Maquinaria, se acuerda anular la subvención por importe de 2.286 euros, concedida a la Junta Vecinal de Villanueva la Lastra, en la resolución de la Convocatoria de ayudas para la reparación de caminos rurales de acceso a zonas de cultivo, para el año 2013.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar la Convocatoria para la concesión de subvenciones a Organizaciones No Gubernamentales, para la financiación de proyectos para la cooperación al desarrollo, ejercicio 2013, por importe de 102.000 euros.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda aprobar la actualización de precios de la Residencia Universitaria San Agustín para el curso académico 2013/2014.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda aprobar el presupuesto y el programa de investigación de la Ciudad Romana de Clunia 2013, que asciende a la cantidad de 28.000 euros.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de Actuaciones en las Fiestas Patronales 2013, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 200.000 euros.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de subvenciones para la restauración de iglesias 2013, cuyo presupuesto inicial asciende a la cantidad de 300.000 euros, incrementando el gasto en 100.000 euros y, por tanto, ascendiendo el importe total a 400.000 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Cultura y Turismo, se acuerda resolver la Convocatoria de subvenciones a la acción cultural para municipios 2013, por importe total de 153.500 euros.

Vista la certificación presentada por el Técnico Adjunto de la Unidad de Cultura, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes de horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por el Jefe de dicha Unidad, los días 6 y 7 de julio de 2013, con motivo de la celebración de la Muestra de Bailes Burgaleses en las localidades de Pradoluengo y Adrada de Haza.

Quedar enterada de la Resolución de la Presidencia nº 4.794 de fecha 10 de julio de 2013, por la que se aprueba la concurrencia de la Diputación Provincial de Burgos a la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, destinadas a financiar el programa Plan Dual de Formación y Empleo en la Comunidad de Castilla y León 2013-2014.

Vistos los informes presentados por el Director Técnico del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y los partes de salida de diversos trabajadores, se acuerda



autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a diferentes actividades deportivas y aprobar la asistencia del Director a Madrid, con carácter de comisión de servicio circunstancial, el día 31 de mayo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Medio Ambiente, Aguas y Montes, se acuerda aprobar las bases de la Convocatoria de entrega de plantas a Entidades Locales, para el desarrollo de la campaña de distribución de plantas ornamentales, año 2013.

Vista la propuesta formulada por el Presidente en funciones, se acuerda designar como representantes de esta Diputación Provincial en la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo y del Consejo de Medio Ambiente, Urbanismo y Ordenación del Territorio de Castilla y León, a D. José Ignacio Martín Izquierdo, Vicepresidente 1.º, como Titular y a D. Borja Suárez Pedrosa, Portavoz del Equipo de Gobierno, como Suplente.

Vista la propuesta formulada por el Jefe de Protocolo, se acuerda nombrar «Bodeguero de Honor» de la XXXV Fiesta de la Vendimia, a D. José Luis López Gómez, Ingeniero y Diseñador-Inventor, y «Pregonera» a D.ª Alba Nelly Rosso, Presidenta de la Asociación de Sumilleres de Burgos, fiesta que se celebrará el 29 de septiembre de 2013, en Sotillo de la Ribera.

Visto el informe presentado por el Jefe de Protocolo, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, durante el mes de julio de 2013.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 4 de octubre de 2013.

El Secretario General,
José Luis M.ª González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno de esta Corporación el día 22 de agosto de 2013

Vista la propuesta formulada por el Vicepresidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda adjudicar a la empresa Edwindo 4 Morcaro, S.L., el contrato para la «Redacción de proyectos de obra y su ejecución para la adaptación de cuatro edificios, proyectos de musealización y su ejecución, mediante suministro de fabricación e instalación, así como la redacción del proyecto de explotación de los cuatro Centros de Interpretación en las localidades del Plan de Competitividad del producto turístico «Ruta de las Cuatro Villas de Amaya», en el precio total de 1.541.905,49 euros.

Vista la propuesta formulada por el Vicepresidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo del firme de la ctra. BU-V-9141. Tramo: Ciruelos de Cervera a Santa María del Mercadillo», con un presupuesto de licitación de 1.276.788,33 euros, IVA incluido.

Vista la propuesta formulada por el Vicepresidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir en la contratación de las obras de «Acondicionamiento y refuerzo del firme de la ctra. BU-P-8228 de Canicosa de la Sierra a CL-117 Ermita de Revenga, provincia de Burgos», con un presupuesto de licitación de 410.573,28 euros, IVA incluido.

Vista la propuesta formulada por el Vicepresidente de la Comisión de Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir en la celebración del contrato para la prestación del «Servicio de Teleasistencia en los municipios de menos de 20.000 habitantes de la provincia de Burgos», con un presupuesto de licitación de 246.240 euros, IVA incluido.

Vista la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, se acuerda adjudicar a Construcciones Adolfo Alonso, S.L., el contrato menor de obras para la conservación y reparación del acuartelamiento de Sotopalacios, por un importe de 47.097,68 euros, IVA incluido.

Vista la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, se acuerda adjudicar a Construcciones Javier Herrán, S.L.U., el contrato menor de obras para la conservación y reparación del acuartelamiento de Quintanar de la Sierra, por un importe de 32.967,53 euros, IVA incluido.

Vista la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, se acuerda adjudicar a Construcciones Javier Herrán, S.L.U., el contrato



menor de obras para la conservación y reparación del acuartelamiento de Santa María del Campo, por un importe de 14.584,32 euros, IVA incluido.

Vista la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, se acuerda adjudicar a Construcciones Javier Herrán, S.L.U., el contrato menor de obras para la conservación y reparación del acuartelamiento de Covarrubias, por un importe de 10.637,47 euros, IVA incluido.

Vista la propuesta formulada por el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Burgos, se acuerda adjudicar a José Juan Carlos García Galván y David García Galván (pinturas sangar), el contrato menor de obras para la conservación y reparación del acuartelamiento de Buniel, por un importe de 14.713 euros, IVA incluido.

Visto el informe presentado por el Jefe de la Unidad de Cultura, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal Subalterno, durante los días 6, 7 y 20 de julio de 2013, en la organización de la Muestra Provincial de Bailes Burgaleses celebrada en Pradoluengo, Adrada de Haza y Tubilla del Agua.

Vista la propuesta presentada por el Presidente de la Junta de Gobierno del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, se acuerda autorizar la realización de servicios extraordinarios, correspondientes a horas prestadas fuera de la jornada normal de trabajo por personal de ese Instituto, del 1 de julio al 11 de agosto de 2013.

Cursar diversos asuntos de protocolo.

Quedar enterada de diversos documentos recibidos.

Burgos, 4 de octubre de 2013.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación el día 12 de julio de 2013

Se ratifica el carácter de ordinaria de la presente sesión.

Quedar enterada de los Convenios de Colaboración suscritos últimamente con:

– Los Ayuntamientos de Castrillo de la Vega, Castrillo del Val, Cogollos, Covarrubias, Fresnillo de las Dueñas, Fuentespina, Gumiel de Izán, Huerta de Rey, Melgar de Fernamental, Merindad de Rio Ubierna, Milagros, Modúbar de la Emparedada, Oña, Peñaranda de Duero, Pradoluengo, Santa María del Campo, Sotillo de la Ribera, Trespaderne, Valdorros, Valle de Losa, Valle de Valdebezana, Villadiego, Villalba de Duero, Villalbilla de Burgos, para la continuidad del Programa «Crecemos» durante el año 2013, dirigido a facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral en el ámbito rural.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos y el C. Baloncesto Atapuerca, para financiar la participación de citado Club en la competición ACB de baloncesto con carácter plurianual a lo largo de 4 temporadas.

– Ídem. con el C. Baloncesto Atapuerca, para financiar la participación del citado Club en la categoría Adecco Leb Oro de Baloncesto, en la temporada 2012/2013.

– Ídem. con el C. Baloncesto Ciudad de Burgos, para financiar la participación del citado Club en la División de Honor del Baloncesto Femenino.

– Ídem. con el C.D. Mirandés, para financiar la participación del citado Club en la categoría Segunda División Nacional de Fútbol.

– Ídem. con el Burgos C.F., para financiar la participación del citado Club en la categoría Tercera Grupo VIII de Fútbol.

– Ídem. con el Arandina C.F., para financiar la participación del citado Club en la categoría Tercera Grupo VIII de Fútbol.

– Ídem. con el Racing Lermeyo, C.F., para financiar la participación del citado Club en la categoría Tercera Grupo VIII de Fútbol.

– Ídem. con el C.D. Balonmano Villa de Aranda, para financiar la participación del citado Club en la categoría Asobal División de Honor de Balonmano.

– Ídem. con el C.D. Campos de Castilla, para financiar la participación del citado Club en la División de Honor de Atletismo.

– Ídem. con el C.D. Florentino Díaz Reig, para financiar la participación del citado Club en la Primera División Nacional de Atletismo Femenino.



– Ídem. con el C.D. Royal Team Castilla y León Ciclismo, para financiar la participación del citado Club en pruebas ciclistas de carácter internacional.

– Ídem. con la Delegación Provincial de Burgos de la Federación de Castilla y León de Fútbol, para financiar la participación de los equipos de fútbol de localidades de menos de 20.000 habitantes de la Provincia inscritos en la Delegación en las competiciones de orden nacional, regional o provincial, con excepción del equipo Racing Lermeyño C.F.

– El Instituto Provincial para el Deporte y Juventud y el Ayuntamiento de Briviesca para la cesión de licencia de uso e instalación de un software de gestión deportiva.

– La Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos y la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Burgos para el desarrollo de diagnósticos empresariales y el apoyo tutorizado a la innovación en el medio rural.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, en el expediente de enajenación de la parcela municipal n.º 3.048 del Polígono 1, a favor del titular de la finca colindante.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se da por cumplimentado el trámite de dación de cuenta por el Ayuntamiento de Regumiel de la Sierra, en el expediente de enajenación de 4 parcelas sobrantes de vía pública a los colindantes.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Arquitectura, Urbanismo, Patrimonio, Régimen Jurídico Patrimonial, Asesoramiento y Defensa Jurídica a Municipios, se acuerda designar como Alcalde Pedáneo Gestor de la Entidad Local Menor de Menamayor, perteneciente al Ayuntamiento de Valle de Mena, a D. Rafael Dorrego Oteo.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Bienestar Social, se acuerda aprobar la modificación de la cláusula cuarta del Convenio de colaboración suscrito entre la Diputación Provincial y la Fundación Aspanias Burgos, para la ocupación de plazas y atención de usuarios procedente del Complejo Asistencial «San Salvador de Oña», en su apartado 2.2 referente al importe correspondiente al año 2013, destinando un presupuesto de 281.194,47 euros.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, quedar enterada de los estados de ejecución de la Diputación Provincial y del Instituto para el Deporte y Juventud, correspondientes al primer semestre de 2013.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, quedar enterada del Decreto de la Presidencia n.º 4.138, de fecha 8 de julio de 2013, por el que se aprueba el expediente de modificación de créditos 3/2013 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, por importe de 100.000 euros.



De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, quedar enterada de los informes trimestrales sobre cumplimiento de los plazos previstos en la Ley 15/2010, de 5 de julio.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aceptar la delegación de funciones de gestión y recaudación de recursos de otros entes.

De conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, Economía, Especial de Cuentas, Recaudación, Asesoría Jurídica, Caja de Cooperación, Contratación y Junta de Compras, se acuerda aprobar el expediente de modificación de créditos 11/2013 de la Diputación Provincial, por importe de 5.036.480 euros.

Se acuerda rechazar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, sobre la bajada de la tasa del Consorcio de Residuos.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, sobre la mejora de la cobertura de los servicios de telefonía de voz y datos móvil, telefonía fija, ADSL y Televisión Digital Terrestre en la provincia de Burgos, modificando la redacción del apartado tercero de la misma.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Socialista, instando la condena de la agresión a un Concejal en el municipio de Hontoria de la Cantera.

Se acuerda rechazar la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Mixto, en representación de Unión, Progreso y Democracia, en relación a la retirada del Impuesto de ventas minoristas de hidrocarburos.

Se acuerda aprobar la proposición presentada por el Portavoz del Grupo Popular, sobre la propuesta de modificación del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos.

Quedar enterada de los Decretos dictados por la Presidencia, desde la última sesión ordinaria, celebrada el día 6 de junio de 2013.

Previa declaración de urgencia efectuada en forma legal, se acuerda:

1. – Aprobar la proposición presentada por el Grupo Socialista, sobre la permanencia íntegra de la sede del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos.

Burgos, 4 de octubre de 2013.

El Secretario General,
José Luis M.^a González de Miguel



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

UNIDAD DE CULTURA

Mediante Decreto de Presidencia número 6.023 de fecha 12 de septiembre de 2013, se aprobó la «Muestra de Coros Burgaleses 2013», y se ordenó su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 34.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

MUESTRA DE COROS BURGALÉSES 2013

«La Diputación Provincial de Burgos, a través de la Unidad de Cultura y Turismo, con el fin de promocionar y fomentar la labor realizada por los grupos de coros de la provincia, convoca la Muestra provincial de Coros Burgaleses 2013, que se desarrollará conforme a las siguientes:

BASES

Primera. – *Objeto y finalidad.*

1.1. – Las presentes bases tienen por objeto establecer las condiciones de participación en la actividad denominada Muestra provincial de Coros Burgaleses 2013.

1.2. – La finalidad de la Muestra provincial de Coros Burgaleses es la de fomentar y apoyar la labor realizada por los coros burgaleses de nuestra provincia, mediante la celebración de una Muestra, en la que cada agrupación participante realizará una o varias actuaciones musicales.

Segunda. – *Participantes.*

2.1. – Podrán participar en esta Muestra todos los coros burgaleses de la provincia de Burgos, que pertenezcan a Entidades Locales con población inferior a 20.000 habitantes.

Tercera. – *Inscripción, plazo y lugar de presentación.*

3.1. – Las agrupaciones que deseen tomar parte en esta Muestra deberán formular su solicitud de inscripción en el modelo normalizado que figura como Anexo I, dirigida al Excmo. Señor Presidente de la Diputación de Burgos. El modelo de solicitud también está disponible en la página web de la Diputación Provincial de Burgos www.diputaciondeburgos.es

3.2. – Se presentarán en el Registro General de la Excmo. Diputación, en el Registro Auxiliar de la Unidad de Cultura o en cualquiera de los lugares señalados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.



3.3. – La presentación de la solicitud deberá efectuarse en el plazo de veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de esta actividad en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3.4. – La presentación de la solicitud implicará la plena aceptación de las presentes bases.

Cuarta. – Documentación.

4.1. – Las solicitudes irán acompañadas de la siguiente documentación:

– Breve currículo de la agrupación y del director/a.

– Partituras de las obras musicales de libre elección.

– Declaración conforme al modelo de Anexo II, de no incurrir en las prohibiciones para contratar con la Administración, así como de estar al corriente con obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

4.2. – Si la solicitud no reúne los requisitos establecidos en la norma de la convocatoria, se requerirá al interesado para que los subsane en el plazo máximo improrrogable de diez días, indicándole que si no lo hiciera se le tendrá por desistido en su petición en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, previa resolución dictada de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del mismo texto legal.

Quinta. – Fecha de celebración de la Muestra.

5.1. – La Muestra se celebrará en una sola fase, y en el lugar y fecha que determine la Diputación. La ausencia de actuación en la fecha y hora indicada será causa de eliminación de la agrupación participante.

5.2. – La Unidad de Cultura de la Diputación comunicará a las agrupaciones, con antelación al inicio de la Muestra, la relación de participantes.

5.3. – En todo caso la Diputación podrá modificar las fechas de celebración de la Muestra si así lo aconsejara la buena marcha de la misma.

Sexta. – Programa a interpretar por los participantes.

6.1. – Los coros participantes interpretarán una obra obligada proporcionada al efecto por la Diputación.

6.2. – Aparte de esta obra obligatoria, los participantes interpretarán dos obras de repertorio libre, a cuatro voces. Estas no podrán haberse interpretado en el Concurso o Muestra de la Diputación en las tres últimas ediciones.

Séptima. – Cuantía de la ayuda.

Cada coro participante recibirá 1.300 euros, minorándose proporcionalmente cuando en atención del número de coros participantes se superara el presupuesto total de la Muestra (13.000 euros).



Octava. – *Justificación de la ayuda.*

El responsable del coro participante deberá presentar una factura justificativa de la actuación emitida a la Diputación Provincial de Burgos.

Novena. – *Presupuesto del programa.*

El presupuesto destinado a este Concurso será de 13.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.334.226.09 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Burgos del año 2013.

Décima. – *Publicación institucional.*

En las actuaciones corales que se realicen en el marco de esta Muestra se deberá hacer constar la participación de la Diputación Provincial de Burgos, a través de la Unidad de Cultura y Turismo.

Undécima. – *Disposiciones adicionales.*

Primera: Será competencia de la Presidencia de la Diputación Provincial, previo informe jurídico y/o técnico de la Unidad, o dictamen de la Comisión informativa correspondiente, la interpretación de la normativa a que se contrae la presente Muestra, así como resolver las dudas que plantee su aplicación.

Disposición final. –

Contra este Decreto de aprobación de las presentes bases, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante Excmo. Sr. Presidente de la Diputación de Burgos, en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 116 de la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; asimismo podrá ser impugnado directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses a tenor de lo establecido en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, tras la modificación introducida por la Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre. Ambos plazos contados a partir del día siguiente a la publicación de las presentes bases en el «Boletín Oficial» de la provincia».

Burgos, 24 de septiembre de 2013.

El Presidente,
César Rico Ruiz

La Secretaria General accidental,
M.ª Pilar González Juez

* * *



Diputación de Burgos

AÑO

ANEXO I

DESARROLLO DE ACTIVIDADES

A rellenar por la Administración

Registro

Tipo	MUESTRA DE COROS BURGALESES
------	------------------------------------

Solicitante (1)	Ayuntamiento / Entidad / Apellidos y Nombre / Razón Social						N.I.F.
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
	Teléfono fijo de contacto		Teléfono móvil de contacto		Dirección de correo electrónico		

Representante (foto si procede) (2)	Secretario / Alcalde / Razón Social						N.I.F.
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio
	Documento acreditativo de la representación						

Domicilio notificaciones (3)	Si desea recibir información de su trámite mediante alguno de los siguientes medios, marque con un aspa la casilla correspondiente: Si, deseo recibir información a través de <input type="checkbox"/> CORREO POSTAL y/o <input type="checkbox"/> CORREO ELECTRÓNICO						
	Dirección de correo electrónico						
	Calle	Número	Escalera	Piso	Puerta	C.P.	Municipio

EXPONE	Que reuniendo los requisitos establecidos en las bases de la Muestra de Coros Burgaleses
--------	--

SOLICITUD	Previos los trámites oportunos, le sea admitida a trámite la solicitud presentada.
-----------	--

Firma (4)	En _____, a ____ de _____ de ____.	Firma

APD La presentación de esta solicitud implica, a los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de datos de carácter personal, el consentimiento de los afectados para su inclusión en el fichero correspondiente de esta Diputación, siendo tratados de forma totalmente confidencial y únicamente podrán ser tratados para el estricto cumplimiento de las funciones derivadas de la solicitud. El interesado podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en cualquier momento y en los términos previstos en la legislación vigente, y siendo responsable del fichero la Diputación.

IMPORTANTE: El plazo máximo para resolver la convocatoria es de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin resolver y notificar su solicitud se podrá entender desestimada.

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACION DE BURGOS.-



INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO

- (1) **SOLICITANTE:** Deberá consignar sus datos personales.
- (2) **REPRESENTANTE:** En el caso de que se actúe por medio de representante, además de rellenar todos los datos de identificación previstos, deberá adjuntar los documentos que acrediten la representación conferida.
- (3) **DOMICILIO DE NOTIFICACIONES:** Si desea que las notificaciones que se produzcan en relación a este modelo se dirijan a un lugar distinto al de su domicilio padronal, deberá indicar el domicilio al que quiera que se dirijan, cumplimentando todos los datos que se solicitan. También puede ser informado mediante el envío de correo postal o un correo electrónico si marca la casilla correspondiente.
- (4) **FIRMA:** El presente escrito deberá ser suscrito por el interesado o, en su caso, por su representante, indicando el lugar y fecha que se presenta.

* * *



Diputación de Burgos

ANEXO II

D./D^a. con D.N.I., como REPRESENTANTE del Grupo con C.I.F.

DECLARA

- a) No tener impagada deuda vencida por ningún concepto con la Diputación Provincial de Burgos.
- b) No haber sido condenado o sancionado mediante sentencia o resolución firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- c) Hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.
- d) No haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, haber sido declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado conforme al la Ley Concursal.
- e) No haber sido declarado culpable por la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o estar incurso en algún supuesto de incompatibilidad de acuerdo con la Ley 53/1984 de 26 de diciembre, de Incompatibilidad del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos de la Ley de Régimen Electoral General.
- f) Hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
- g) No haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta ley o la Ley General Tributaria.

AUTORIZA **NO AUTORIZA**

A la Diputación Provincial para obtener los datos necesarios de la Administración Tributaria y de la Seguridad Social.

SE COMPROMETE:

- o .
- o A poner a disposición de la Diputación la documentación que pueda ésta solicitar o demandar como comprobante del gasto, del pago de la inversión y de cualquier otra que considere necesario.

Ena de de

EL REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

EXCMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS.



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Aprobación del Inventario de Bienes Municipales

En sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2013, se acordó aprobar el Inventario de Bienes Municipales, en virtud de lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y demás normativa que resulte de aplicación.

Por razones de seguridad jurídica se abre un plazo de información pública de veinte días hábiles a fin de que puedan presentar alegaciones los interesados, elevándose a definitivo de no interponerse ninguna reclamación.

El expediente se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento de Aguilar de Bureba, donde podrá ser examinado durante el horario de oficina.

En Aguilar de Bureba, a 23 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
José Luis Martínez Calzada



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resoluciones

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Aranda de Duero, según lo dispuesto en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 («Boletín Oficial del Estado» 63, de 14 de marzo) a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que son definitivas en vía administrativa, conforme a lo establecido en el artículo 82.2 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, podrá interponer recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el órgano que dictó la resolución sancionadora dentro del plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación, o alternativamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 1, en relación con el artículo 14, n.º 1, segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Deberá hacer efectivo el importe de la multa dentro de los quince días hábiles siguientes a la firmeza de esta resolución, firmeza que se hará efectiva en el momento de la notificación de la resolución sancionadora, transcurridos los cuales sin haber satisfecho la deuda en periodo voluntario, se exigirá en vía ejecutiva el importe pendiente de pago según el artículo 90 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, incrementada con el recargo de apremio del 20% de su importe y, en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es. La detracción de puntos propuesta no tendrá efectos cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pl. Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.



CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004;
ORA: Ordenanza municipal ORA.

<i>Expediente</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Identif.</i>	<i>Localidad</i>	<i>Fecha</i>	<i>Matrícula</i>	<i>Cuantía euros</i>	<i>Precepto artículo</i>	<i>Ptos.</i>
2012004128	MIGUEL CHICO GUIJARRO	71102542C	MADRID	11/12/2012	2402-GPP	200,00	CIR 94.2	0
2013001460	SANTIAGO CALVO BERNAL	71092125E	FRESNILLO DE LAS DUEÑAS (BURGOS)	23/04/2013	BU-7081-O	500,00	CIR 20.1	4

En Aranda de Duero, a 13 de septiembre de 2013.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

GESTIÓN DE MULTAS - POLICÍA LOCAL

Notificación de resolución de recurso de reposición de expediente sancionador

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras, recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 25 de la misma. Las multas podrán ser abonadas dentro de los quince días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Transcurridos los cuales sin haberlas satisfecho, se exigirán en vía ejecutiva.

Los puntos indicados en esta notificación se detraerán del permiso o licencia de conducción cuando la sanción sea firme. Puede consultar su saldo de puntos en la dirección www.dgt.es. La detracción de puntos propuesta no tendrá efectos, cuando el vehículo objeto de infracción no requiera la autorización administrativa o permiso de conducir.

En la Sección de Gestión de Multas de la Policía Local (Pza. Jardines de Don Diego, 3) podrá examinar el expediente.

CIR: R.D. 1428/2003; LSV: R.D.L. 339/1990; CON: R.D. 818/2009; VEH: R.D. 2822/1998; SEG: R.D.L. 8/2004; ORA: Ordenanza municipal ORA.

Expediente	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	Matrícula	Cuantía euros	Precepto artículo	Ptos.	Resultado
2012003693	JUAN CARLOS SANTIRSO SAN JUAN	45419371Y	CALERUEGA (BURGOS)	30/10/2012	1758-GCM	200,00	CIR 154	0	DESESTIMADO
2013000497	LUIS GONZALEZ VALDERRAMA	45422125T	FUENTELCESPED (BURGOS)	14/02/2013	1912-CPT	200,00	CIR 91.2	0	DESESTIMADO

En Aranda de Duero, a 18 de julio de 2013.

El Instructor,
Cristóbal Pascual Martínez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

La Corporación Municipal de esta Ciudad, en sesión celebrada el día 25 de septiembre de 2013, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo:

– Modificación de la ordenanza fiscal n.º 306 reguladora de la tasa por la instalación de anuncios publicitarios en las instalaciones deportivas de Briviesca.

Lo que se pone en general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 7 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, a fin de que los interesados, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada.

Briviesca, a 26 septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José M.ª Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Edicto de notificación

No pudiéndose notificar en la forma prevenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido el domicilio; de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5, se hace publica notificación a doña Daría Anina Birgit Mussler, cuyo último domicilio conocido fue en la avenida Juan de Ayolas, número 27, piso 5.º, letra B, de Briviesca, de la siguiente resolución de Alcaldía de fecha 25 de septiembre actual.

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR NO RESIDIR EN EL DOMICILIO O MUNICIPIO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Con fecha 5 de septiembre de 2013, se presenta por don José Francisco Cortabarría de los Bueis, solicitud de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de doña Daría Anina Birgit Mussler, y solicitándose a través de Providencia de Alcaldía la emisión de Informe por parte de la Policía Local, ya que es posible que se haya dado un incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Segundo. – Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido en fecha 14 de septiembre de 2013 por la Policía Municipal de Briviesca, en el que se ponía de manifiesto que Doña Daría Anina Birgit Mussler empadronada en este Municipio no cumplía con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Tercero. – Con fecha 24 de septiembre de 2013 de los actuales se emite Informe de Secretaría indicando el procedimiento y la legislación aplicable.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. – La legislación aplicable viene determinada por:

a) Ley 4/1996, de 10 de enero, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Padrón de Habitantes, por la que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, conforme disponen los artículos 15 y 16.

b) Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.



c) Resoluciones de 9 de abril de 1997 (BOE n.º 87 de 11 de abril, apartado II.1.c,2)), y la de 21 de julio de 1997 (BOE n.º 177 de 25 de julio, apartado 2), sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

d) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, conforme dispone los artículos 42,58 y 59.

e) Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

Segundo. – Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. – Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de doña Daría Anina Birgit Mussler en el Padrón Municipal de Habitantes de este Ayuntamiento.

Segundo. – Dar audiencia a doña Daría Anina Birgit Mussler por plazo de quince días hábiles, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes y dado que su domicilio es desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio, momento en el cual dejará de estar empadronado en Briviesca con la pérdida de antigüedad y demás consecuencias que se deriven del no empadronamiento.

Tercero. – Remitir el expediente al Consejo de Empadronamiento para que emita informe en relación con la baja pretendida en el Padrón de Habitantes.

Cuarta. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, informándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de quince días hábiles para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

En Briviesca, a 26 de septiembre de 2013

El Alcalde,
José M.^a Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Edicto de notificación

No pudiéndose notificar en la forma prevenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido el domicilio; de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5, se hace pública notificación a don Rachib Amrani Maghoussi, a su esposa doña Wafaa Ferdous y a sus dos hijos menores doña Asmaa Amrani Ferdous y don Mohamed Amín Amrani, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Fray Justo Pérez de Úrbel, número 1, piso 2.º, letra E, de Briviesca, de la siguiente resolución de Alcaldía de fecha 25 de septiembre actual.

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR NO RESIDIR EN EL DOMICILIO O MUNICIPIO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Con fecha 3 de septiembre de 2013, se presenta por don Farid El Yaakoubi, solicitud de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de don Rachib Amrani Maghoussi, de su esposa doña Wafaa Ferdous y de sus dos hijos menores doña Asmaa Amrani Ferdous y don Mohamed Amín Amrani, y solicitándose a través de Providencia de Alcaldía la emisión de Informe por parte de la Policía Local, ya que es posible que se haya dado un incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Segundo. – Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido en fecha 14 de septiembre de 2013 por la Policía Municipal de Briviesca, en el que se ponía de manifiesto que don Rachib Amrani Maghoussi, su esposa doña Wafaa Ferdous y sus dos hijos menores doña Asmaa Amrani Ferdous y don Mohamed Amín Amrani empadronados en este Municipio no cumplían con los requisitos mínimos de residencia habitual, del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Tercero. – Con fecha 24 de septiembre de 2013 se emite Informe de Secretaría indicando el procedimiento y la legislación aplicable.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. – La legislación aplicable viene determinada por:

a) Ley 4/1996, de 10 de enero, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Padrón de Habitantes, por la que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, conforme disponen los artículos 15 y 16.

b) Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.



c) Resoluciones de 9 de abril de 1997 (BOE n.º 87 de 11 de abril, apartado II.1.c,2)), y la de 21 de julio de 1997 (BOE n.º 177 de 25 de julio, apartado 2), sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

d) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, conforme dispone los artículos 42,58 y 59.

e) Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

Segundo. – Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. – Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de don Rachib Amrani Maghoussi, de su esposa doña Wafaa Ferdous y de sus dos hijos menores doña Asmaa Amrani Ferdous y don Mohamed Amín Amrani en el Padrón municipal de Habitantes de este Ayuntamiento.

Segundo. – Dar audiencia a don Rachib Amrani Maghoussi, a su esposa doña Wafaa Ferdous y a sus dos hijos menores doña Asmaa Amrani Ferdous y don Mohamed Amín Amrani por plazo de quince días hábiles, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes y dado que su domicilio es desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio, momento en el cual dejará de estar empadronado en Briviesca con la pérdida de antigüedad y demás consecuencias que se deriven del no empadronamiento.

Tercero. – Remitir el expediente al Consejo de Empadronamiento para que emita informe en relación con la baja pretendida en el Padrón de Habitantes.

Cuarta. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, informándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de quince días hábiles para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

En Briviesca, a 26 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
José M.^a Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Edicto de notificación

No pudiéndose notificar en la forma prevenida en el artículo 59.1 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido el domicilio; de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5, se hace publica notificación a doña Daiana Perea Miguel, cuyo último domicilio conocido fue en la calle Mayor, núm. 23, piso 1.º, de Briviesca, de la siguiente resolución de Alcaldía de fecha 25 de septiembre actual.

«RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE INICIO DE BAJA DE OFICIO EN EL PADRÓN MUNICIPAL POR NO RESIDIR EN EL DOMICILIO O MUNICIPIO

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. – Con fecha 4 de septiembre de 2013, se presenta por Funcionario de esta Administración, informe de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de la menor doña Daiana Perea Miguel, y solicitándose a través de Provisión de Alcaldía la emisión de Informe por parte de la Policía Local, ya que es posible que se haya dado un incumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de junio, del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Segundo. – Visto el informe de comprobación de los hechos que ha sido emitido en fecha 20 de septiembre de 2013 por la Policía Municipal de Briviesca, en el que se ponía de manifiesto que la menor doña Daiana Perea Miguel vecina en este Municipio no cumplía con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Tercero. – Con fecha 24 de septiembre de 2013 se emite Informe de Secretaría indicando el procedimiento y la legislación aplicable.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primero. – La legislación aplicable viene determinada por:

a) Ley 4/1996, de 10 de enero, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el Padrón de Habitantes, por la que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, conforme disponen los artículos 15 y 16.

b) Real Decreto 2612/1996, de 20 de diciembre, por el que se modifica el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.



c) Resoluciones de 9 de abril de 1997 (BOE n.º 87 de 11 de abril, apartado II.1.c,2)), y la de 21 de julio de 1997 (BOE n.º 177 de 25 de julio, apartado 2), sobre instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

d) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, conforme dispone los artículos 42, 58 y 59.

e) Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal.

Segundo. – Examinada la documentación que acompaña el expediente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

Primero. – Iniciar expediente de baja de oficio por la inscripción indebida de doña Daiana Perea Miguel en el Padrón municipal de Habitantes de este Ayuntamiento.

Segundo. – Dar audiencia a doña Daiana Perea Miguel por plazo de quince días hábiles, para que presente las alegaciones y documentos que estime pertinentes y dado que su domicilio es desconocido, mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento. En caso de no recibir contestación en el citado plazo, se dará la baja de oficio, momento en el cual dejará de estar empadronado en Briviesca con la pérdida de antigüedad y demás consecuencias que se deriven del no empadronamiento.

Tercero. – Remitir el expediente al Consejo de Empadronamiento para que emita informe en relación con la baja pretendida en el Padrón de Habitantes.

Cuarta. – Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre».

Lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos, informándole que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispone de un plazo de quince días hábiles para que se presente en las dependencias de este Ayuntamiento y examine el expediente a los efectos de que pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes. Caso de no recibir en el plazo citado se procederá a dar la baja de oficio.

En Briviesca, a 26 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
José M.^a Ortiz Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO

De conformidad con el acuerdo del Consejo Ejecutivo del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de fecha 18 de septiembre de 2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de servicios de organización de dos parques infantiles de Navidad, conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales:*

a) Organismo: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Burgos.

b) Obtención de documentación e información:

1. Dependencia: Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Burgos.

2. Domicilio: Teatro Principal. Paseo del Espolón, s/n.

3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.

4. Teléfono: 947 288 840.

5. Telefax: No.

6. Correo electrónico: imc@aytoburgos.es

7. Dirección de Internet del perfil de contratante:

www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

8. Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. Obtención de documentación: Copistería Amábar, S.L., 09004. Avenida del Arlanzón, 15. Teléfono 947 272 179, fax 947 264 204 y en la página web municipal: www.aytoburgos.es/perfil-del-contratante

c) Número de expediente: 163/2013.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Contrato administrativo de servicios.

b) Descripción del objeto: Contrato administrativo de servicios para la redacción y ejecución de un proyecto lúdico para los parques infantiles de Navidad (P.I.N.) 2013/2014. Categoría: 26 (Anexo II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).



c) División por lotes y número de lotes/unidades:

La contratación se establece en dos lotes, cuyo valor estimado será el siguiente:

Lote 1: Parque Infantil de Navidad Mariano Gaspar.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 30.000,00 euros, de los que 5.206,61 euros corresponden al 21% de IVA. Siendo el valor estimado del lote, excluido el IVA de 24.793,39 euros.

Lote 2: Parque Infantil de Navidad Javier Gómez.

El presupuesto máximo de licitación asciende a 30.000,00 euros, de los que 5.206,61 euros corresponden al 21% de IVA. Siendo el valor estimado del lote, excluido el IVA de 24.793,39 euros.

d) Lugar de ejecución/entrega:

Lote 1: Pabellón Polideportivo Mariano Gaspar.

Lote 2: Pabellón Polideportivo Javier Gómez.

e) Admisión de prórroga: No.

f) CPV (referencia de nomenclatura): Número de referencia de la CPV (Reglamento CE n.º 213/2008, de la Comisión, de 28 de noviembre de 2007): 79956000-0.

Categoría: 26 (Anexo II de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Criterios de adjudicación: Para valorar las ofertas se utilizarán varios criterios de adjudicación directamente relacionados con el objeto del contrato, de conformidad con el artículo 134.1 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, otorgando un máximo total de 100 puntos:

1. - Oferta económica hasta 60 puntos.

2. - Proyecto general del servicio hasta 40 puntos (proyecto de actividad lúdica, hasta 34 puntos y proyecto decorativo, hasta 6 puntos).

4. – *Presupuesto base de licitación:*

El presupuesto máximo de licitación asciende a 60.000,00 euros, de los que 10.413,22 euros corresponden al 21% de IVA. Siendo el valor estimado del contrato, excluido el IVA de 49.586,78 euros.

5. – *Garantías exigidas:*

Garantía provisional: No.

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.



6. – *Requisitos específicos del contratista:*

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional, según pliego.

7. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación.

Hasta las doce (12:00) horas del decimoquinto día natural, contado a partir del día siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Si dicho día coincidiera en sábado o festivo, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el día siguiente hábil.

b) Lugar de presentación:

1. Dependencia: Instituto Municipal de Cultura y Turismo.
2. Domicilio: Teatro Principal. Paseo del Espolón, s/n.
3. Localidad y código postal: Burgos, 09003.
4. Teléfono: 947 288 840.
5. Telefax: No.
6. Correo electrónico: imc@aytoburgos.es

8. – *Apertura de ofertas:* La Mesa de Contratación, en acto público, procederá a la apertura el cuarto día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, a las 9:00 horas, en la Sala de Reuniones del Teatro Principal sita en la segunda planta.

9. – *Gastos de publicidad:* Por cuenta del adjudicatario.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2013.

El Presidente del Instituto Municipal de Cultura y Turismo,
Fernando Gómez Aguado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública la notificación de los acuerdos de iniciación y los pliegos de cargos de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Burgos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Sanidad y Medio Ambiente, ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se continuará el expediente sancionador conforme al procedimiento legalmente previsto.

Burgos, a 27 de septiembre de 2013.

La Concejala Delegada titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado

* * *

<i>Expte.</i>	<i>Denunciado/a</i>	<i>Fecha del Decreto iniciador</i>	<i>Fecha del pliego de cargos</i>	<i>Precepto</i>	<i>Artículo</i>
44/2013	Casoni Marius, Vasile	26 de agosto de 2013	27 de agosto de 2013	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18
42/2013	Rodríguez González, Juan F.	26 de agosto de 2013	27 de agosto de 2013	Infracción de la ordenanza de limpieza	Art. 18



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución sancionadora recaída contra Eduardo Casado Fernández por la infracción del artículo 18 de la ordenanza municipal del servicio de limpieza de la vía pública, dictada por la autoridad sancionadora, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución se puede formular ante el mismo órgano que la dictó recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, que se entenderá desestimado por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución.

Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación del acuerdo resolutorio y contra la resolución tácita, en el de seis meses, a contar desde el día siguiente en el que se produzca el acto presunto (artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, ambos en su nueva redacción dada por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, artículo 107 y Disposición Adicional Quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y arts. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a recurrir la resolución será firme y se procederá a la oportuna liquidación.

Burgos, a 27 de septiembre de 2013.

La Concejala Delegada titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SERVICIO DE SANIDAD Y MEDIO AMBIENTE

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Burgos, en sesión de 12 de septiembre de 2013, adoptó acuerdo por el que se conceden, mediante concurrencia competitiva, subvenciones a entidades sin ánimo de lucro, al objeto de desarrollar acciones en materia de salud en el año 2013, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.313.48910, en los siguientes términos:

Vista la convocatoria pública de subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para el desarrollo de acciones en materia de salud para el año 2013, que tiene como objetivo apoyar actuaciones de protección y promoción de la salud que lleven a cabo entidades sin ánimo de lucro en la ciudad de Burgos.

Visto que la Junta de Gobierno Local en sesión de fecha 18 de julio de 2013, adoptó el acuerdo de aprobar las Bases y Convocatoria de concesión de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro al objeto de desarrollar acciones en materia de salud.

Visto que la convocatoria de las mencionadas subvenciones, fue publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos n.º 145, de fecha 1 de agosto de 2013, abriéndose un periodo de veinte días naturales para la presentación de las solicitudes, a contar desde el día siguiente a la publicación, finalizando el día 21 de agosto de 2013.

Teniendo en cuenta que han concurrido 22 asociaciones, con proyectos de carácter sanitario, los cuales han sido informados por los Servicios Técnicos Municipales (Comisión de Subvenciones) en fecha 5 de septiembre de 2013.

Por todo ello esta Concejala Delegada de Salud en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por Decreto de Alcaldía de 14 de junio de 2011, tiene el honor de proponer se acuerde:

Primero. – Aprobar la resolución de la Convocatoria de Subvenciones a entidades privadas sin ánimo de lucro para desarrollar acciones en materia de salud durante el año 2013, en los términos expuestos en el Informe de Valoración de las solicitudes presentadas, de fecha 5 de septiembre de 2013.

Segundo. – Conceder subvención a las Asociaciones por los proyectos y cuantías que se relacionan a continuación:

ASOCIACIÓN	Presup. Prog.	Cantidad solicitada	Máxim 80% / 6,000,00 €	Punt. total	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
ABUDAH	5.900,00	4.200,00	4.720,00	81	2.411,21
Adalid	69.358,00	5.000,00	5.000,00	82	2.440,98
AEPMI	8.790,00	5.000,00	5.000,00	65	1.934,92
Alcer	38.991,58	5.000,00	5.000,00	60	1.786,08



ASOCIACIÓN	Presup. Prog.	Cantidad solicitada	Máxim 80% / 6,000,00 €	Punt. total	SUBVENCIÓN CONCEDIDA
Anorexia	7.700,00	5.000,00	5.000,00	78	2.321,91
Apacid	13.544,84	5.000,00	5.000,00	77	2.292,14
Aprodisi	20.500,00	5.000,00	5.000,00	77	2.292,14
Berenguela L	3.417,00	2.733,60	2.733,60	67	1.994,46
Celíacos	7.500,00	5.000,00	5.000,00	70	2.083,76
Corea de Huntington	17.500,00	5.000,00	5.000,00	78	2.321,91
Daño cerebral	33.100,00	5.000,00	5.000,00	73	2.173,07
Fibromialgia	6.200,00	4.960,00	4.960,00	62	1.845,62
Frater	6.570,00	2.910,00	5.000,00	76	2.262,37
Hemobur	11.562,00	5.000,00	5.000,00	57	1.696,78
Laringectomizados	6.000,00	4.800,00	4.800,00	82	2.440,98
Pénfigo	16.500,00	5.000,00	5.000,00	53	1.577,71
Sex. Y Dix.	7.500,00	5.000,00	5.000,00	19	565,59
Teléfono de la Esperanza	6.250,00	5.000,00	5.000,00	7	208,38
					34.650,00

Tercero. – Abonar a las Entidades reseñadas, según establece la Base 11 de la Convocatoria, como pago anticipado el 70% del importe total de la subvención concedida, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.313.48910 (RC 18503) del Presupuesto General Vigente, según informe número 1043/2013.

Cuarto. – Abonar el 30% restante una vez que las Entidades beneficiarias hayan justificado haber realizado un gasto igual o superior a la subvención concedida una vez que dicha justificación haya sido informada favorablemente por los órganos municipales competentes.

Quinto. – No otorgar subvención a la entidad «Protectora de animales», por no corresponderse el programa con el objeto de la convocatoria.

Sexto. – No otorgar subvención, de conformidad con la Base 7.b de la Convocatoria, a las entidades que a continuación se relacionan, por tratarse de entidades que ya perciben financiación municipal mediante convenio u otra subvención:

- Cruz Roja.
- Autismo Burgos.
- Fundación Cauce.

Burgos, a 30 de septiembre de 2013.

La Concejala Delegada Titular del Área
de Desarrollo Sostenible e Innovación,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

*Información pública de licencia ambiental para explotación
de ganado vacuno*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León por el presente se informa que se somete a información pública el expediente ambiental que se indica a continuación.

- Promotor: D.^a Teresa Pascual Antolín.
- Actividad solicitada: Explotación ganado vacuno (25 cabezas en régimen extensivo).
- Situación: Polígono 502, n.º 25.438, polígono 503, números 6.144, 6.141, 6.142 y 25.150 Hontoria del Pinar.
- Documentación técnica: Proyecto redactado por don Javier Chicote Mediavilla, Ingeniero Agrónomo.

Durante veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se podrá examinar el mismo y presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar (9:00 a 15:00 horas), las reclamaciones, alegaciones o sugerencias al expediente indicado.

En Hontoria del Pinar, a 1 de octubre de 2013.

El Alcalde Presidente,
Francisco Javier Mateo Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Modificación de ordenanza de Medina de Pomar

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por servicios de enseñanza de la Escuela de Música. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas contra las aprobaciones de dichas modificaciones, con sujeción a las siguientes normas:

– Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Medina de Pomar, a 25 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

Aprobación inicial de ordenanza de Medina de Pomar

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 49 de la Ley Reguladora de Bases del Régimen Local, se hallan expuestos al público el acuerdo de aprobación provisional de la imposición de la ordenanza municipal de tráfico y circulación de Medina de Pomar. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con sujeción a las siguientes normas:

– Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

– Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Medina de Pomar, a 25 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
José Antonio López Marañón



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE VALDEPORRES

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2012, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Merindad de Valdeporres, a 26 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Belisario Peña Iglesias



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRANDA DE EBRO

SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS

Exposición pública del padrón de suministro municipal de aguas, recogida de basuras y alcantarillado/depuración correspondiente al tercer trimestre de 2013

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de septiembre de 2013, se ha acordado aprobar el padrón fiscal correspondiente a tasas por suministro municipal de agua, recogida de basuras y alcantarillado/depuración, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2013, cuyo importe y número de recibos se detallan a continuación:

<i>Concepto</i>	<i>N.º recibos</i>	<i>Importe</i>
Agua-basura-alcantarillado/depuración	22.611	1.188.930,40 euros
Basura	274	5.211,80 euros

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.2 c) del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, citado padrón se encuentra expuesto al público en el Negociado del Servicio de Aguas de este Ayuntamiento, a efectos de posibles recursos, por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 27 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Fernando Campo Crespo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PÁRAMO

Por acuerdo de este Ayuntamiento en Pleno extraordinario de fecha 24 de septiembre de 2013, ha sido aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta pública para el arrendamiento de fincas rústicas propiedad de este Ayuntamiento, el cual se expone al público por el plazo de ocho días a partir de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones. Simultáneamente se anuncia la subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de formularse reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1. – *Objeto*: El arrendamiento, mediante subasta, de las fincas rústicas pertenecientes a este municipio y que suman una cantidad de 25 ha, 28 a y 49 ca, de superficie cultivable.

2. – *Tipo de licitación*: Las ofertas deberán tener precios al alza, siendo el de salida de 90 euros/ha y año.

3. – *Plazo de arrendamiento*: Será de cinco campañas agrícolas, finalizando estas en septiembre de 2018.

4. – *Forma de adjudicación*: El sistema de adjudicación será la subasta pública.

5. – *Forma de pago*: Se pagará anualmente durante el mes de septiembre de cada anualidad a campaña vencida.

6. – *Oficina donde se pone de manifiesto*: Secretaría del Ayuntamiento.

7. – No podrán tomar parte en la subasta aquellas personas que no estén al corriente de pago para con este Ayuntamiento en el pago de los tributos locales y demás obligaciones tributarias.

8. – En el supuesto de que el Ayuntamiento tenga prevista la utilización de alguna de estas fincas, deberá dejarlas libres el adjudicatario correspondiente, siéndole restituidos los gastos ocasionados en las labores agrícolas de ese año. Asimismo, el Ayuntamiento dispondrá de la parte no cultivable de las fincas en cualquier momento, ya que no son objeto de licitación.

9. – *Subasta pública*: Tendrá lugar en el Salón de Plenos del Ayuntamiento, a las 18:00 horas del primer sábado a aquel en que se cumplan los quince días naturales siguientes a la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

En Pedrosa del Páramo, a 26 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Enrique de Diego Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ROA DE DUERO

Por Resolución de Alcaldía de fecha 30 de septiembre de 2013, se ha resuelto lo siguiente:

Resolución de Alcaldía aprobando la lista definitiva de admitidos y excluidos

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto, en la que se aprobaba la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria en relación con las pruebas de selección de personal laboral de la plaza vacante de auxiliar de Biblioteca.

Finalizado el plazo de presentación de reclamaciones a la lista provisional de aspirantes y examinadas las alegaciones presentadas por los aspirantes excluidos de la convocatoria.

De conformidad con las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de Alcaldía de fecha 12 de marzo de 2013, y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de bases del Régimen Local,

RESUELVO

Primero. – Estimar la alegación presentada por D. Antonio Giráldez Crú, en relación con el expediente de selección de personal para cubrir la plaza vacante de auxiliar de Biblioteca en este municipio en consecuencia introducir en el expediente las modificaciones indicadas en dicha alegación.

Segundo. – Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria referenciada:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS:

Andrés Encinas, Esther
Aparicio Izquierdo, David
Arroyo Díez, M. Cristina
Benito Román, M. Asunción
Calcedo Antón, Idoya
Canal Cascallana, Ana Belén
Capussi, Vania Lilia
Casín Pérez, Gema
Corominas Velasco, Mercedes
Crespo Rodríguez, Eva



Chico Teruel, Diego
Del Bien Sánchez, José Carlos
Fernández Alonso, Javier
Garzón Sierra, Ángel
Giráldez Crú, Antonio
González García, Isabel Soledad
González Peña, Sonia M.^a
Hoyuelos Ramírez, Silvia María
Jiménez Asensio, Beatriz
Jiménez Díaz, Vanessa
Landía Pascual, Carmen
Moreno Sanz, Sonia
Mugüerza Miranda, Carlos
Nabal Aragón, Eduardo
Noriega Barrio, Cristina
Pérez García, Sara
Pérez Martínez, M. Jesús
Portillo Arnaiz, Marco
Santamaría Estébanez, Verónica
Segura Herrero, Marta
Sopeña Magaña, Rubén
Tejedor Morán, Inmaculada
Tejerina Martínez, Patricia
Toledano Asenjo, M. del Carmen
Vallejo Latorre, Vanessa

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

Maza Sierra, Antonio

Tercero. – La composición del Tribunal calificador es la siguiente:

Presidente: D.^a María Vega Gutiérrez Reyes

Suplente: D. Fernando Calvo Cabezón

Secretario: D.^a Rosa Portugal Calvo

Suplente: Don Javier Samaniego Arnaiz

Vocal: D.^a María Josefa Rojo Fernández

Suplente: Don César María Manzano García

Vocal: Don Rubén Olalla Martín

Suplente: D.^a Aixa Sanz Mingo

Vocal: D.^a María José Varga Pecharromán

Suplente: Fernando Berdón San Martín



Cuarto. – La realización del primer ejercicio comenzará el día 16 de octubre a las 12:00 horas, en el I.E.S. Ribera del Duero debiendo presentar los aspirantes la documentación identificativa.

El segundo ejercicio se celebrará en el mismo lugar a las 16:30 h.

Quinto. – Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, así como la designación del tribunal y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

Lo manda y firma Alcalde-Presidente, David Colinas Maté, en Roa de Duero, a 30 de septiembre de 2013; de lo que, como Secretario-Interventor, doy fe.

Ante mí, el Secretario-Interventor, el Alcalde-Presidente.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de Roa de Duero, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Roa de Duero, a 30 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
David Colinas Maté



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALLE DE VALDELUCIO

Solicitada licencia ambiental para mejora de explotación de ocio mediante pesca en el lago situado en el polígono 619, parcela 90.092 de Llanillo por don Miguel Fernando Basconcillos López, conforme a la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento de la legislación vigente, se procede a abrir periodo de información pública por término de diez días desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

En Valle de Valdelucio, a 24 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Luis Ángel García Gutiérrez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUTRÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para los ejercicios de 2009, 2010, 2011 y 2012

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ahedo de Butrón para el:

- Ejercicio 2009: Estado de gastos 149.500,00 euros y el estado de ingresos a 149.500,00 euros.
- Ejercicio 2010: Estado de gastos 37.500,00 euros y el estado de ingresos a 37.500,00 euros.
- Ejercicio 2011: Estado de gastos 69.250,00 euros y el estado de ingresos a 69.250,00 euros.
- Ejercicio 2012: Estado de gastos 40.700,00 euros y el estado de ingresos a 40.700,00 euros.

junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Altos, a 28 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Lorenzo Marquina García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE AHEDO DE BUTRÓN

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2013, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Ahedo de Butrón para el ejercicio de 2013, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 40.000,00 euros y el estado de ingresos a 50.640,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Los Altos, a 28 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Lorenzo Marquina García



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SAN MEDEL

De acuerdo con lo que determina el artículo 109 del Reglamento de Bienes, aprobado por Real Decreto 1392/86, de 13 de junio; el número 5 del acuerdo aprobado por Real Decreto 3532/1981, de 29 de diciembre; y Circular de la Dirección General de Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, de 11 de abril de 1985, esta Junta Administrativa se halla tramitando expediente a efectos de obtener de la Excm. Diputación Provincial la pertinente autorización para la enajenación de bienes patrimoniales o de propios, cuyo valor es superior al 25% de los recursos ordinarios del presupuesto anual:

Parcela n.º 4, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.979, inscrita en el folio 202, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867205VM5806N0001TK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 5, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.980, inscrita en el folio 203, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867206VM5806N0001FK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 6, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.981, inscrita en el folio 204, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867207VM5806N0001MK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 7, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.982, inscrita en el folio 205, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867208VM5806N0001OK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 8, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.983, inscrita en el folio 206, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867209VM5806N0001KK, Superficie: 600,00 m².



Parcela n.º 9, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.984, inscrita en el folio 207, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867210VM5806N0001MK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 10, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón, San Medel de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.985, inscrita en el folio 208, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867211VM5806N0001OK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 11, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón, San Medel de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.986, inscrita en el folio 209, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867212VM5806N0001KK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 12, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón, San Medel de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.987, inscrita en el folio 210, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867213VM5806N0001RK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 13, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón, San Medel de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.988, inscrita en el folio 211, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867214VM5806N0001DK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 14, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón, San Medel de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.989, inscrita en el folio 212, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867215VM5806N0001XK, Superficie: 512,00 m².

Parcela n.º 15, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón, San Medel de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.990 inscrita en el folio 213, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867216VM5806N0001IK, Superficie: 506,63 m².



Parcela n.º 16, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón, San Medel, de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3991, inscrita en el folio 214, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867217VM5806N0001JK, Superficie: 512,00 m².

Parcela n.º 17, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón, San Medel, de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.992, inscrita en el folio 215, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867218VM5806N0001EK, Superficie: 506,63 m².

Parcela n.º 18, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón, San Medel, de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.993, inscrita en el folio 216, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867219VM5806N0001SK, Superficie: 512,00 m².

Parcela n.º 19, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón, San Medel, de la Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.994, inscrita en el folio 217, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867220VM5806N0001JK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 20, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel, Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.995, inscrita en el folio 218, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867221VM5806N0001EK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 21, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel, Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.996, inscrita en el folio 218, libro 42, tomo 4203, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867222VM5806N0001SK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 22, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel, Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.997, inscrita en el folio 1, libro 43, tomo 4227, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867223VM5806N0001ZK, Superficie: 600,00 m².



Parcela n.º 23, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel, Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.998, inscrita en el folio 2, libro 43, tomo 4227, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867224VM5806N0001UK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 24, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel, Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 3.999, inscrita en el folio 3, libro 43, tomo 4227, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867225VM5806N000HK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 25, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel, Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 4.000, inscrita en el folio 4, libro 43, tomo 4227, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867226VM5806N0001WK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 26, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel, Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 4.001, inscrita en el folio 5, libro 43, tomo 4227, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867227VM5806N0001AK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 27, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel, Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 4.002, inscrita en el folio 6, libro 43, tomo 4227, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867228VM5806N0001BK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 28, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel, Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 4.003, inscrita en el folio 7, libro 43, tomo 4227, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867229VM5806N0001YK, Superficie: 600,00 m².

Parcela n.º 29, Dirección: Sector 6, Zona Urbanizable Río Arlanzón de San Medel, Manzana n.º 4.

Datos Registrales: Finca 4004, inscrita en el folio 8, libro 43, tomo 4227, del Registro de la Propiedad n.º 2.

Referencia Catastral: 0867230VM5806N0001AK, Superficie: 600,00 m².



En su consecuencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 9 de la norma 1.^a de la Circular de la Dirección General de Administración Territorial, dicho expediente queda expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento de Cardeñajimeno por término de quince días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado y podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

En San Medel a 27 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Aurelio González González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URRIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2013

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Urria para el ejercicio de 2013, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	10.800,00
3.	Gastos financieros	20,00
6.	Inversiones reales	9.500,00
	Total presupuesto	20.320,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	5.000,00
4.	Transferencias corrientes	4.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
7.	Transferencias de capital	5.320,00
	Total presupuesto	20.320,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Urria, a 25 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José María García Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URRIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2012

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Urria para el ejercicio de 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	6.160,00
3.	Gastos financieros	3,00
6.	Inversiones reales	36.450,00
	Total presupuesto	42.613,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	4.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.613,00
7.	Transferencias de capital	30.000,00
	Total presupuesto	42.613,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Urria, a 25 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José María García Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URRIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2011

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Urria para el ejercicio de 2011, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.860,00
3.	Gastos financieros	10,00
	Total presupuesto	8.870,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.870,00
4.	Transferencias corrientes	1.925,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.075,00
	Total presupuesto	8.870,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Urria, a 25 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José María García Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URRIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2010

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Urria para el ejercicio de 2010, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.115,00
3.	Gastos financieros	5,00
	Total presupuesto	13.120,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	6.420,00
4.	Transferencias corrientes	1.800,00
5.	Ingresos patrimoniales	4.900,00
	Total presupuesto	13.120,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Urria, a 25 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José María García Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE URRIA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2009

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Urria para el ejercicio de 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.935,00
3.	Gastos financieros	15,00
	Total presupuesto	7.950,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas y otros ingresos	10,00
4.	Transferencias corrientes	1.520,00
5.	Ingresos patrimoniales	6.420,00
	Total presupuesto	7.950,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Urria, a 25 de septiembre de 2013.

El Alcalde-Presidente,
José María García Fernández



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE YUDEGO

De conformidad con el acuerdo de Pleno de la Junta Vecinal de Yudego de fecha 19-9-2013, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto de tramitación urgente, oferta económicamente más ventajosa, un único criterio de adjudicación, para el arrendamiento de las fincas de la masa común propiedad de la Junta Vecinal de Yudego para su aprovechamiento agrícola conforme a los siguientes datos:

1. – *Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de información:*

a) Organismo: Junta Vecinal de Yudego.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información:

– Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón.

– Plaza Mayor, n.º 1.

– 09123 Sasamón, Burgos.

– Teléfono: 947 370 012. Fax: 947 370 555.

– Correo electrónico: ayto@sasamon.org

– Dirección de Internet del perfil del contratante: contratante@burgos.es

– Fecha límite de obtención de documentación e información: Hasta la finalización del plazo de presentación de plicas.

d) Número de expediente: 01/2013.

2. – *Objeto del contrato:*

a) Descripción: Arrendamiento de las fincas de la masa común para su aprovechamiento agrícola.

b) Tipo: Arrendamiento.

c) Duración: Cinco campañas agrícolas (2013-14, 2014-15, 2015-16, 2016-17, 2017-18).

3. – *Tramitación y procedimiento:*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Subasta electrónica: No.

d) Criterios de adjudicación: Un único criterio de adjudicación, oferta económica más ventajosa: Renta (precio) más alto.

4. – *Presupuesto base de licitación:* De acuerdo con lo establecido en el pliego, que determina un precio por cada parcela.



5. – *Garantías*: Definitiva del 5% del precio de adjudicación.

6. – *Requisitos específicos del contratista*: Agricultor a título principal.

7. – *Presentación de ofertas*:

a) Durante el plazo de quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia; en el caso de caer en sábado o domingo se entiende prorrogado al día siguiente hábil.

b) Modalidades de presentación: Las previstas en la legislación vigente.

c) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de condiciones.

d) Lugar de presentación: Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón, con domicilio en Plaza Mayor, n.º 1, 09123 Sasamón (Burgos).

Dirección de correo electrónico: ayto@sasamon.org

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Hasta la apertura de proposiciones y adjudicación del contrato.

8. – *Apertura de ofertas*: En la Secretaría del Ayuntamiento de Sasamón sito en Plaza Mayor, n.º 1 de Sasamón, a los tres días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones salvo que coincida con sábado o domingo, en cuyo caso se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a las 12:00 horas.

En Sasamón, a 20 de septiembre de 2013.

El Alcalde,
Luis Jesús Corredera González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD ALTA SIERRA DE PINARES

Aprobación inicial del presupuesto general para 2012

En Secretaría de la Mancomunidad y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el presupuesto general de la Mancomunidad «Alta Sierra de Pinares» para el ejercicio 2012, aprobado inicialmente por el Consejo de la Mancomunidad en sesión extraordinaria de 26 de septiembre de 2013.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Quintanar de la Sierra, a 26 de septiembre de 2013.

La Presidenta,
María Montserrat Ibáñez Barcina



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Despido/ceses en general 858/2013.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.^a María Teresa Montalvo Garrido.

Abogado/a: Francisco Martínez Beltrán de Heredia.

Demandado: Eurohostal 2000, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

D.^a María del Mar Moradillo Arauzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 858/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D/D.^a María Teresa Montalvo Garrido contra la empresa Eurohostal 2000, S.L. sobre despido, se ha dictado en fecha 25 de septiembre de 2013 sentencia que contiene el siguiente particular:

Fallo. –

Desestimo la excepción perentoria de caducidad y estimo la demanda interpuesta por D.^a María Teresa Montalvo Garrido contra la empresa Eurohostal 2000, S.L., declaro que el acto extintivo de 18-4-13 es un despido improcedente y declarando la extinción de la relación laboral condeno al demandado a que abone a la actora una indemnización de 13.953,60 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que frente a la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social con sede en Burgos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, recurso que habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente. Deberá el condenado consignar el importe de la condena y hacer un depósito de 300 euros en la cuenta número 00306008409999999999, abierta por este Juzgado en el Banesto, agencia sita en Burgos, c/ Miranda, 3, incluyendo en el concepto los dígitos 1072 0000 34 085813.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Eurohostal 2000, S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 26 de septiembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE TOLEDO

Número autos: Procedimiento ordinario 1684/2011.

Demandante/s: Ismail Tarchouni.

Demandado/s: Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS, Montur Estan, S.L. e Ibermutuamur.

D/D.^a María del Carmen Martín García, Secretario del Juzgado de lo Social número uno de Toledo.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Ismail Tarchouni contra Instituto Nacional de la Seguridad Social INSS, Montur Estan, S.L. e Ibermutuamur, en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 1684/2011 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Montur Estan, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social uno, situado en c/ Marqués de Mendigorria, n.º 2, el día 25/3/2014 a las 09:50 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado o representado por procurador, pondrá esta circunstancias en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Montur Estan, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Toledo, a 23 de septiembre de 2013.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE VALLADOLID

Juicio de faltas n.º 374/2013.

Delito/falta: Falta de hurto.

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Margareta Andrea Vasile, la sentencia dictada en el J.F. 374/13, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

Que debo condenar a Margareta Andrea Vasile como autora de una falta de hurto a la pena de 45 días de multa con cuota de 6 euros día y responsabilidad personal del artículo 53 CP, con imposición de las costas procesales y entrega definitiva de las prendas a la entidad Zara.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Valladolid, a interponer mediante escrito en el plazo de cinco días desde su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.

En Valladolid, a 13 de septiembre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)